LOTERIA DEL META	**PROCESO ADMINISTRATIVO**	GOBERNACIÓN DEL META
	LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS (PARCIAL O FINAL)	

CODIGO: FADM034	**VERSION: 1**	**FECHA: 17/07/2024**	**PÁGINA:1 de 1**

CONTRATO O CONVENIO NÚMERO:	LOT-007-2025					
CONTRATISTA: Rep. legal	CARLOS HERNANDO PINZÓN NIEVES					
RUT O NIT:	1121866842					
PERIODO DE PAGO (Aplica para pagos por mensualidades):	27/08/2025 – 26/09/2025					
FECHA ELABORACIÓNDE LA CUENTA:	02/10/2025					
TIPO DE PAGO:	PARCIAL	X	No.	7	FINAL	

Soportes documentales

No.	DOCUMENTO (Solo se deben marcar los documentos que aplican al pago)	CONTABILIDAD	JURÍDICA CARPETA ORIGINAL
1.	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer Pago Parcial o Si hay adición o modificación del contrato o convenio)	N/A	N/A
2.	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO	X	X
3.	COMPROBANTES DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministros)	N/A	N/A
4.	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS	X	X
5.	COPIA ACTA DE INICIO (Se anexa en el Primer Pago Parcial)	N/A	N/A
6.	COPIA CONTRATO O CONVENIO (Se anexa en el Primer Pago Parcial)	N/A	N/A
7.	COPIA MODIFICACION DEL CONTRATO O CONVENIO (Pago posterior a la modificación)	N/A	N/A
8.	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	X	X
9.	COPIA NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR VIGENTE (Se anexa en el Primer Pago Parcial)	X	X
10.	ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo) (Ver Nota 1)	X	X
11.	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (PAZ Y SALVO PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA)	X	X
12.	INFORME DEL CONTRATISTA	X	X
13.	INFORME DEL SUPERVISOR	X	X
14.	ACTA DE FINALIZACIÓN	N/A	N/A
15	ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	N/A

Cordialmente

Leidy Viviana Heredia Nuñez
Supervisor delegado

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO		LOT-007-2025 27/02/2025		
CONTRATISTA / CONVENIO				
NOMBRE DE CONTRATISTA:		**CARLOS HERNANDO PINZÓN NIEVES**		
CC:		1121866842		
Supervisor:		Leidy Viviana Heredia Nuñez.		
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)				
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DIGITALES REDES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2025 DE LA LOTERIA DEL META.				
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)				
VILLAVICENCIO				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Números y letras		$ 48.000.0000 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE).		
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:		10 MESES		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	27/02/2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:		26/12/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:		00125	VIGENCIA:	27 de febrero 2025
RUBRO PRESUPUESTAL:		2.4.5.02.08.003.06		
VALOR ADICIÓN: Números y letras		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:		N/A	VIGENCIA:	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:		N/A		
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)				
1. Suministrar información oportuna a la Lotería del Meta, cuando tenga conocimiento de hechos o circunstancias que puedan afectar la normal ejecución del contrato y puedan materializar riesgos como la reputación y/o pérdidas económicas para la Lotería del Meta. 2. No emplear menores de edad para el cumplimiento de las prestaciones a que se obliga mediante el presente contrato. 3. Reportar oportunamente hechos de los cuales tenga conocimiento y que constituyan fraude, falsificación o cualquier irregularidad, relacionada con las prestaciones a su cargo. 4. Colaborar con la Lotería del Meta u otro organismo que requiera fiscalizar o verificar registros y/o hacer seguimiento al contrato. 5. No alterar los precios ofertados en oferta económica durante la vigencia del contrato. 6. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a las relaciones laborales que sostiene con sus trabajadores conforme al ordenamiento legal vigente. 7. Aportar con las facturas las constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y demás documentación exigida para cada pago, los cuales deberá publicar en el SECOP II. 8. Constituir las Garantías exigidas por la Lotería del Meta en los porcentajes y vigencias exigidas. 9. Asumir la responsabilidad por sus operaciones en cumplimiento del objeto contratado. 10. Guardar reserva sobre la información suministrada por la Lotería del Meta y que se obtenga dentro del marco del contrato. 11. Dar protección a los datos personales obtenidos. 12. Responder por los daños a terceros en tanto le sean atribuibles las causas. 13. Asistir a las reuniones (virtuales y/o presenciales) convocadas por la Lotería del Meta. 14. Responder durante el plazo de ejecución del contrato, ante las instancias correspondientes, por los actos u omisiones del personal vinculado a la firma impresora. 15. Asumir los riesgos previsibles del documento anexo "MATRIZ DE RIESGO" 16. Cumplir con el deber de protección de la información de datos, mediante el uso de las TIC conforme a los requerimientos de la Lotería del Meta. 17. Dar cumplimiento a los compromisos ambientales adquiridos por el Estado Colombiano, en tanto sean aplicables a la actividad económica desarrollada.				
CLÁUSULA FORMA DE PAGO: La lotería del Meta, pagará el valor del contrato, mediante PAGOS PARCIALES				

de acuerdo a la entrega de bienes y servicios, previa presentación de las facturas, debiéndose adjuntar para cada pago: 1. Informe del contratista. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 3. Constancia de pago y paz y salvo frente a las obligaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones, riesgos laborales) e igualmente los aportes parafiscales a SENA e ICBF. **PARÁGRAFO:** El pago de la contraprestación será conforme a los valores asignados a los bienes y servicios ofrecidos en la propuesta y que se entregarán a la entidad según demanda durante el plazo de ejecución sin exceder el presupuesto oficial del contrato.

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)

Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		

*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:(Transcribir la cláusula del contrato Si aplica)

VALOR AUTORIZADO A PAGAR:

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Nombre	Valor a afectar
N/A	N/A	N/A	N/A

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	7	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	27/08/2025 – 26/09/2025							

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos
Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo

No. / FECHA DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: (contrato de suministro)	N/A

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL

Concepto	Valor	Periodo del pago dd/mm/aaaa		% EJECUCIÓN FINANCIERA
		Del	Al	
Anticipo				
Primer pago realizado	$ 4.800.000	27/02/2025	26/03/2025	10%
segundo pago realizado	$ 4.800.000	27/03/2025	26/04/2025	10%
Tercer pago realizado	$ 4.800.000	27/04/2025	26/05/2025	10%
cuarto pago realizado	$ 4.800.000	27/05/2025	26/06/2025	10%
Quinto pago realizado	$ 4.800.000	27/06/2025	26/07/2025	10%

Sexto pago realizado	$ 4.800.000	27/07/2025	26/08/2025	10%
Pago Autorizado en el presente Informe	**$ 4.800.000**	**27/08/2025**	**26/09/2025**	**10%**
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$ 14.400.000	26/10/2025	26/12/2025	30%
Valor Total del Contrato Inicial	$ 48.000.000	27/02/2025	26/12/2025	100%

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA ADICION			
Concepto	**Valor**	Periodo del pago dd/mm/aaaa	% EJECUCIÓN FINANCIERA
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A		
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A		
Valor Total de la Adición	N/A		

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de: (Mes-año)	**SEPTIEMBRE**
	Planilla No.	**9492224704**
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el revisor fiscal o Representante legal, según sea el caso. (Especificar quien lo expide y fecha)	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los dos (2) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

VIVIANA HEREDIA NUÑEZ
Supervisor delegado

Arteve
PRODUCCIONES

CARLOS HERNANDO PINZON NIEVES
NIT 1121866842-1
CLL 32 No 14 - 06 BARRIO LOS ROSALES, Villavicencio, Meta,
Tel: +573124877762
arteveproduccionestv@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. AP3004
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	LOTERIA DEL META		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CLL 38 # 32 - 37 ED. EL PARQUE SANTANDER PISO 2, Colombia, Villavicencio, Meta		29/09/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 800123949-4	29/09/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS DIGITALES REDES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2025 DE LA LOTERIA DEL MET	Servicio	$4.800.000	1		$4.800.000

Moneda: COP
Generado: 2025-09-29 06:48:39-05:00
Validación DIAN: 2025-09-29 06:49:40-05:00

Tipo de operación: Estándar
ıtado
ición bancaria

Cuenta habilitada para pagos: Cuenta de Ahorros Banco de Bogotá No 364596247

CUFE: 0f325f93f7ec32bd491590fc4ed5e9c43819c95914bb027a11a370f14b88e008188bfb1d579ac76634f656955762f9ed

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$4.800.000
Total	$4.800.000

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764091796001 de 2025-04-09 Modalidad Factura Electrónica Desde N° AP3001 hasta AP3500 con vigencia hasta 2027-04-09

Representación gráfica de factura de venta electrónica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141169556031

(415)7707212489984(8020) 000014116955603 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 6 6 8 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 6 6 8 4 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINZON	NIEVES	CARLOS	HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ARTEVE PRODUCCIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 32 14 06 BRR LOS ROSALES

42. Correo electrónico: arteveproduccionestv@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 8 7 7 7 6 2	6 0 8 6 6 6 0 0 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 2	2 0 2 2 0 5 1 0	7 3 1 0	2 0 1 1 0 1 0 6	5 9 1 1	6 3 1 2	1 4 1 9	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 2	4 9	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINZON NIEVES CARLOS HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-03-2025 11:42:47AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CARLOS HERNANDO PINZON NIEVES, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.121.866.842 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 364596247, abierta/o desde el 17/11/2013.

Se expide en Bogotá el día 4 del mes de Abril del año 2025

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121866842		PINZON NIEVES CARLOS HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 32 14 06	VILLAVICENCIO-META	6621246	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1799940344	9492224704	I	2025/10/09	2025/09/24	BANCOLOMBIA	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1121866842	PINZON NIEVES CARLOS HERNANDO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0		$413,300

2025/09/30 01:56 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121866842		PINZON NIEVES CARLOS HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 32 14 06	VILLAVICENCIO-META	6621246	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1799940344	9492224704	I	2025/10/09	2025/09/24	BANCOLOMBIA	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

Señor(a)

WILINTONG ORTIZ.

GERENTE LOTERÍA DEL META.

DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Acuerdo expreso sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cordial saludo.

CARLOS HERNANDO PINZÓN NIEVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.866.842 de VILLAVICENCIO de forma libre, expresa y espontánea, manifiesto mi voluntad para acordar que los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, derivados del Contrato No LOT-007 del 2025, que tiene por objeto "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DIGITALES REDES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2025 DE LA LOTERIA DEL META.", suscrito con el Departamento del Meta, serán gestionados, realizados y pagados en su totalidad por el suscrito (a).

Lo anterior, en virtud de la habilitación legal emanada del Decreto 514 de 2025, artículo Artículo 2.2.4.18.7, que permite el presente acuerdo, y que exonera de esta manera al contratante, en este caso, el Departamento del Meta, de las obligaciones derivadas de la Ley 2381 de 2024, en especial de aquellas contenidas en los artículos 7 y 21.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO PINZÓN NIEVES,

C.C. 1.121.866.842 de Villavicencio

CONTABILIDADES
ÁBACO

Villavicencio, 27 de septiembre de 2025

JHON EDUARD VILLA GARCIA
3202684484 - Cll 5 Sur No 52 - 82
edovillacontabilidad@gmail.com - contabilidadabaco@gmail.com

CERTIFICACIóN DE INGRESOS

Señores:
A QUIEN INTERESE

El suscrito contador público **JHON EDUARD VILLA GARCIA** con **CC 1.121.860.170** y con Tarjeta Profesional No. **271649-T** se permite certificar que el señor **CARLOS HERNANDO PINZON NIEVES** identificado con CC **1.121.866.842**, prestó servicios **DIGITALES REDES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2025 DE LOTERÍA DEL META** en el periodo correspondiente del 27 de agos al 27 de sept de 2025, enmarcadas dentro de actividades artísticas y de entretenimiento, según la siguiente liquidación de gastos:

Valor del Servicio: $ 4.800.000
Presunción de costos: 56.92%
Costos del Servicio: $ 2.732.160
Utilidad: $ 1.423.500

El ingreso para cotización de la seguridad social es de ($1.423.500) Un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos Mcte..

El presente certificado se expide en Villavicencio a los 27 días del mes de septiembre de 2025.

JHON EDUARD VILLA GARCÍA
Contador Publico
Especialista Revisoría Fiscal Y auditoria Integral
TP. 271649 - T
Cel 3202684484


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.121.860.170
VILLA GARCIA
APELLIDOS
JOHN EDUARD
NOMBRES
JHON EDUARD VILLA
FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1990
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-ENE-2008 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
271649-T
JOHN EDUARD
VILLA GARCIA
C.C. 1121860170
RES. INSCRIPCION 873 DEL 19/06/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
292292
306210
VALIDA UNICAMENTE TRAMITE CARLOS HERNANDO
PINZON NIEVES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1024 9DE9C1B19625

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN EDUARD VILLA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121860170 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 271649-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORME DE ACTIVIDADES No. 7

CONTRATO No. LOT-007-2025

PERIODO 27 AGOSTO 2025 A 27 DE SEPTIEMBRE 2025.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DIGITALES REDES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2025 DE LA LOTERIA DEL META.

CONTRATISTA: CARLOS HERNANDO PINZÓN NIEVES – C.C. 1.121.866.842 DE VILLAVICENCIO.

Especificaciones técnicas del contrato:

1. Administrar las contraseñas dando un uso responsable, evitando la difusión de las mismas. **2.** Desarrollar e implementar una estrategia digital integral para el posicionamiento de la marca "La Llanerita de los Colombianos" en los canales y plataformas digitales relevantes, incluidas redes sociales. **3.** Crear y ejecutar campañas digitales de publicidad segmentadas, alineadas con los objetivos de la Lotería del Meta para atraer y fidelizar al público APOSTADOR. **4.** Realizar la contestación en tiempo real por comentarios o mensajes de los clientes por las diferentes plataformas de redes sociales. **5.** Realización de piezas graficas de acuerdo a la solicitud de la supervisora y/o del plan de trabajo semanal como lo son hoy juega, resultados, donde se puede comprar, compra en línea, mañana juega, entre otros. **6.** Diseño y presentación del billete de la Lotería del Meta y acatamiento de las solicitudes que se presente o hayan lugar para su aprobación. **7.** Atender de manera oportuna cada publicación según los horarios establecido por el supervisor. **8.** Realizar investigaciones periódicas del mercado y análisis de la competencia para ajustar las estrategias de posicionamiento. **9.** Administrar y gestionar los perfiles oficiales de la Lotería del Meta en redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter, tik tok o las que el supervisor requiera. **10.** Participar en el desarrollo del calendario de contenidos mensual y gestionar la publicación de contenidos atractivos y relevantes para los usuarios (post, videos, infografías, encuestas, transmisiones en vivo, entre otros). **11.** Crea, desarrolla y editar de contenido, toma de fotografía e imágenes, cubrimiento en los eventos y ediciones de video. **12.** Desarrollar contenido visual de alta calidad que refuerce la imagen institucional y el mensaje de la Lotería del Meta. **13.** Actualización de acuerdo al tema relacionado en el plan de trabajo. **14.** Apoyar a la realización campañas, promocionales, concursos y/o actividades relacionadas. **15.** Fomentar la fidelización de usuarios mediante la creación de contenido exclusivo para aquellos que se involucren activamente con las publicaciones y actividades de la Lotería del Meta. **16.** Desarrollo y presentación de jingles publicitarios alusivos a la marca "Lotería del Meta". **17.** Acompañamiento al equipo comercial en donde se realice las campañas publicitarias que incentiven el valor de marca y compra del producto. **18.** Recordar la campaña de control de juego ilegal, por lo canales de difusión que tenga

la Lotería del Meta. **19.** Desarrollo de piezas publicitarias para la página web oficial de la lotería o sus aleados. **20.** Desarrollo de piezas publicitarias a las aplicaciones o sus aliados.

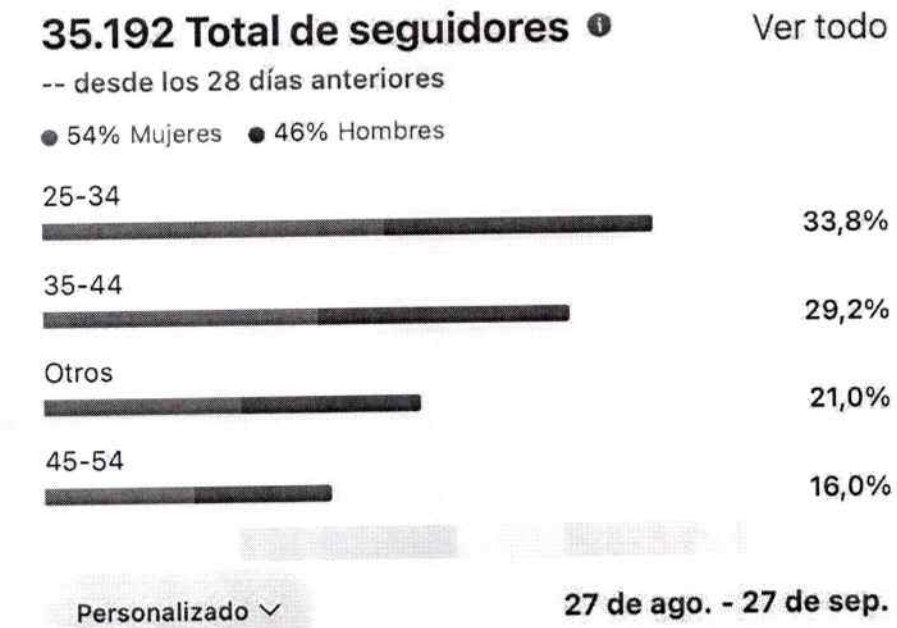



• Seguidores	35,4%
• No seguidores	64,6%
Cuentas alcanzadas	16,921 -8,9%

Por tipo de contenido

Todos | Seguidores | No seguidores

Publicaciones	66,0%
Historias	27,1%

1. Crecimiento de la comunidad.

• Instagram superó la barrera de los 10.000 seguidores, alcanzando 10,1K al cierre del periodo.

• Facebook cerró con 35.192 seguidores, con un crecimiento sostenido a lo largo del mes.

Este hito en Instagram es clave, pues permite nuevas funciones y refuerza el alcance de marca.

2. Alcance y visualizaciones.

• *Instagram:*

• 117.603 visualizaciones en el periodo.

• 64,6% provienen de no seguidores, lo que refleja un alto potencial de captación de nuevas audiencias.

• Cuentas alcanzadas: 16.921 (-8,9% vs. periodo anterior).

• *Facebook:*

• 65.223 visualizaciones en el periodo.

• Los picos de actividad coinciden con días de sorteos y publicaciones de alto impacto.

3. Contenido más consumido.

• Publicaciones estáticas feed: 66,0% de las visualizaciones.

• Historias: 27,1%.

• Reels: aún en crecimiento, con alto potencial para aumentar el alcance orgánico y llegar a audiencias jóvenes.

4. Perfil de la audiencia.

Distribución por género:

• Mujeres: 56,4%

• Hombres: 43,6%

Rangos de edad:

• 25-34 años: 32,4%

• 35-44 años: 25,7%

• 18-24 años: 16,1%

• 45-54 años: 14,1%

Principales ciudades:

• Villavicencio: 31,9%

• Bogotá: 22,3%

• Medellín: 3,7%

• San Luis de Cubarral: 2,6%

Principales países:

• Colombia: 91,1%

• Estados Unidos: 2,4%

• Venezuela: 2,3%

El público es mayoritariamente femenino y adulto joven (25-34), con fuerte concentración en Villavicencio y Bogotá, lo que reafirma la presencia regional de la marca con proyección nacional.

5. Implementación de TikTok

• Se abrió oficialmente la cuenta en TikTok, como parte de la estrategia de diversificación y conexión con públicos más jóvenes.

• Esta plataforma permitirá ampliar el alcance y generar contenidos más dinámicos y virales.

6. Conclusiones y próximos pasos:

Hito alcanzado: +10K seguidores en Instagram.

Diversificación de canales: apertura de TikTok.

Alcance sólido: +117K visualizaciones en Instagram y +65K en Facebook.

Oportunidad: potenciar Reels y TikToks con storytelling creativo alrededor del eslogan "¡Comprarla paga!", integrando sorteos, testimonios y contenidos culturales de la región.

En resumen: la Lotería del Meta continúa consolidando su comunidad digital, con fuerte presencia en la región y pasos firmes hacia la diversificación en plataformas. El reto principal es transformar la alta exposición en compras efectivas y fidelización de los seguidores.

- A continuación, encontrará informe de cada actividad y evidencia:

Acompañamos y realizamos cubrimiento de lo requerido en el marco de la campaña JUEGUE LEGAL.

Hacemos énfasis en la campaña **JUEGUE LEGAL** en nuestros contenidos.

1. Se ha blindado las cuentas de la Lotería del Meta en redes sociales. Mensualmente realizamos comprobaciones de seguridad.

2. Se ha implementado una estrategia digital que ha fortalecido el crecimiento en redes sociales, lo cual se ha traducido en ventas.

Tenemos un cronograma de trabajo semanal, realizamos llamados a la acción en redes sociales para la compra en línea, difundimos información con los medios de comunicación regionales.





3. Se han blindado las cuentas de la Lotería del Meta en redes sociales. Mensualmente realizamos comprobaciones de seguridad.

4. Se da respuesta a los comentarios en Facebook e Instagram, garantizando interacción diaria con los seguidores, guiándolos cuando se requiere a un tema administrativo, y brindando información eficaz y veraz.

5. Se realizan un promedio de 65 piezas mensuales para redes sociales, en los formatos requeridos para cada plataforma.

Se garantizan piezas gráficas para los días de mayor tráfico, y de refuerzo en fines de semana. Según cronograma de trabajo, todos los lunes, martes, miércoles, jueves, sábado y domingo, se realizan publicaciones sin falta.

Se brinda respuesta a los requerimientos de operadores y aliados nacionales para la promoción de la Lotería del Meta y fechas especiales como partidos de Llaneros Fútbol Club, entre otros.

Se realizó el diseño de los billetes correspondientes a los sorteos del 27 de agosto al 27 de septiembre, incluyendo siempre el logo de la campaña **JUEGUE LEGAL** en los mismos:

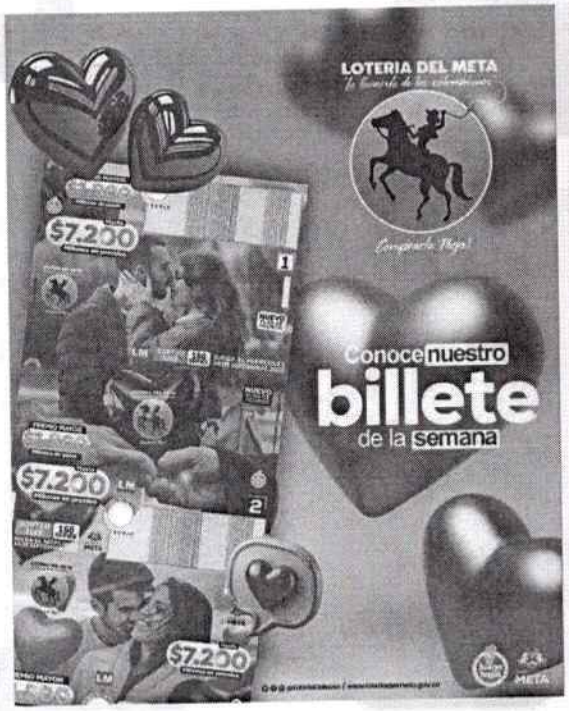



A continuación, encuentra ejemplos del contenido gráfico para una semana:



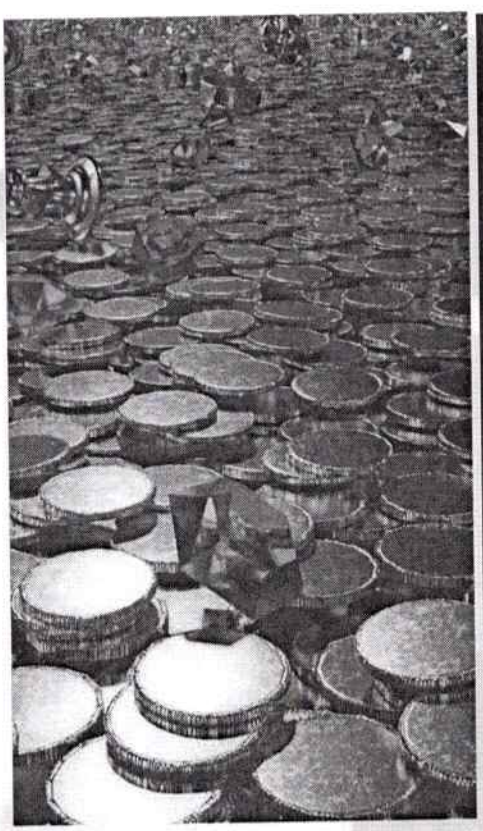



7. Las publicaciones se realizan teniendo en cuenta las recomendaciones del supervisor, y siguiendo las métricas semanales de horario que nos arrojan las redes sociales, garantizando así un correcto impacto.





A continuación detallo las publicaciones realizadas durante el mes.

SORTEO 3261:

https://www.instagram.com/p/DLaMpEqA749/?igsh=azRyem11ZzNzN2Rn

https://www.instagram.com/p/DLaVLxzg3G9/?igsh=ZHh6dG5yejNyMG52

https://www.instagram.com/reel/DLk-emLJiS4/?igsh=YnZkNnZ0ejhjMzZu

https://www.instagram.com/p/DLnE2cFAk_R/?igsh=bGJqdDI5ZjltcGtu

https://www.instagram.com/p/DLodt0_gcfe/?igsh=dnk3MmM4N2swdWJh

https://www.facebook.com/share/p/14LLe8Nojoh/

https://www.facebook.com/share/p/1AQEQQ4n84/

https://www.facebook.com/share/p/16xAo7amkf/

SORTEO 3262:

https://www.instagram.com/p/DLsPWgtg7n-/?igsh=MXUwN29rNXRjOTRrbw==

https://www.instagram.com/reel/DLyDXyZgPHY/?igsh=ZDBpdHM5dWs2a3dh

https://www.instagram.com/p/DLz4sbkgLAN/?igsh=ZjNlY3JnZDU2b3U4

https://www.instagram.com/p/DL4-rKKgtBt/?igsh=aHR4OWhzcHVsZDI2

https://www.instagram.com/p/DL6erv0goC-/?igsh=MWhrNXFiYzhiNzM5bA==

https://www.facebook.com/share/p/1CT1B7Dm1Y/

https://www.facebook.com/share/p/1AwAuWdHFu/

https://www.facebook.com/share/p/1CL5Qisk2H/

https://www.facebook.com/share/p/1DXQDLLubv/

SORTEO 3263:

https://www.instagram.com/p/DMA41MTA3D7/?igsh=emt6bXJneW4zMzh6

https://www.instagram.com/p/DMGBPI5AQxE/?igsh=aXAwem13eWZpMHJ6

https://www.instagram.com/p/DMK3wzSgmMp/?igsh=MXBudWJwYWVseDY3ZA==

https://www.instagram.com/p/DMNGeB_gSIS/?igsh=MXJvMnNsdWtlMzR3aA==

https://www.facebook.com/share/p/1B2zUXAnT3/

https://www.facebook.com/share/p/1Am1tJxPyx/

https://www.facebook.com/share/p/1EzRxnMbgh/

https://www.facebook.com/share/p/1LJ9M3dYJE/

SORTEO 3264:

https://www.instagram.com/reel/DMNr9v5Abcl/?igsh=MW9hdG14dTBtM2F6Mg==

https://www.instagram.com/p/DMQmGf1g69l/?igsh=MW9mbmhuYTJtbG8wNg==

https://www.instagram.com/p/DMYTl5yAMiu/?igsh=ZmN1ejZyajAxNWFw

https://www.instagram.com/p/DMadAKwgmVz/?igsh=MXdmMTd2cGJxaTh4YQ==

https://www.instagram.com/p/DMc5pSJgDDL/?igsh=aGhnM2pyeno4cWtt

https://www.instagram.com/reel/DMdg1pBJNpz/?igsh=MWxpeWxkM251eTFsbA==

https://www.instagram.com/p/DMfIutlgMAp/?igsh=aXAzdXNnanprNHI=

https://www.facebook.com/share/p/1C3CSYddKP/

https://www.facebook.com/share/p/15rnHQJ9eA/

https://www.facebook.com/share/p/1HsqtcNoCW/

https://www.facebook.com/share/p/19XCf5QBP1/

https://www.facebook.com/share/p/16ZBQ4q1qx/

8. Todas las semanas se hace un seguimiento a referentes en el campo de las loterías y juegos de azar, así mismo se mantiene una línea gráfica que fortalece la marca.

Semanalmente medimos internamente los datos de las redes sociales.

A continuación, algunas métricas del último mes:

Últimos 28 días	**76 mil**
28 días anteriores	**70 mil**





9. Se administra Facebook, Instagram y los canales de whatsapp, así mismo se difunde a medios de comunicación regionales de alto impacto.

10. Participamos en las reuniones de planeación de contenidos digitales y del diseño del billete.

También se apoya en los requerimientos extras y necesidades que presente la Lotería del Meta en materia publicitaria.

11. Se realizó acompañamiento en todo lo relacionado en audiovisuales, fotografía y vídeo. Presencialmente acompañamos las actividades requeridas, así mismo editamos el material enviado.

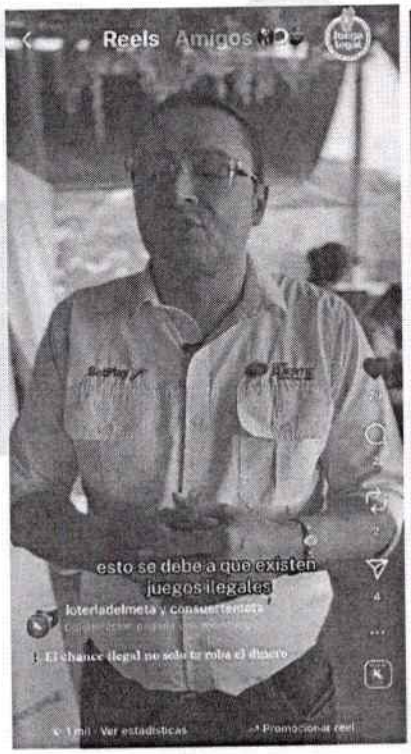



12. Garantizamos un correcto tratamiento audiovisual en todos los contenidos emitidos por la Lotería del Meta. Procuramos siempre crear contenido de alta calidad, acorde a la tradición y reconocimiento de la marca Lotería del Meta.

Realizamos la grabación con equipos móviles de última tecnología, la edición es hecha en plataformas y apps de pago, las más actualizadas del mercado.

Creamos gráficos en plataformas de animación cinematográfica profesional, usando software como Adobe After Effects.



13. Se realiza constante actualización de acuerdo al tema relacionado en el plan de trabajo, procurando siempre estar alineados con el área comercial.

14. Acompañamos y realizamos la creación de actividades que promuevan comercialmente desde el área digital, traduciendo esto en aumento de ventas.

Se crearon concursos para redes sociales, apoyo campaña JUEGUE LEGAL.

15. Fidelizamos mediante sorteos y concursos.

16. Se realizó la planeación, grabación y edición de un jingle este mes.

17. Se acompañó y creó contenido en campañas de activación de marca.

18. Impulsamos la marca **JUEGUE LEGAL**, mencionándola en nuestras publicaciones, billete de Lotería, y acompañando a eventos.

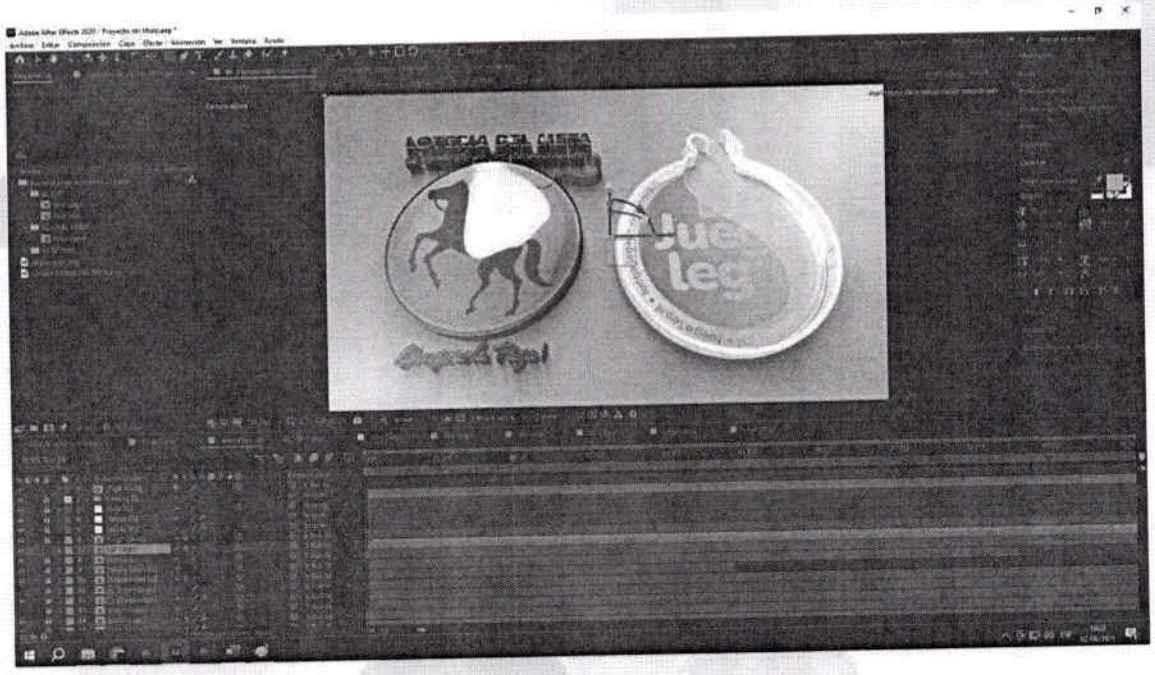

También se reforzó la campaña con el envío de boletines de prensa y fortalecimiento en el diseño de los impresos-

19. Se crean todas las piezas gráficas requeridas para la página web y se garantiza su constante actualización de la mano con el área de sistemas.



19. Se crean todas las piezas gráficas requeridas para la página web y se garantiza su constante actualización de la mano con el área de sistemas.

20. Se crearon piezas gráficas y se atendieron requerimientos de aliados.

Cordialmente,

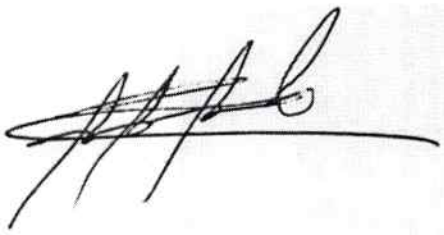

Carlos Pinzón – CC 1121866842

CONTRATISTA

Villavicencio, 02 de octubre de 2025

Doctor:
Wilintong Ortiz
Gerente
Lotería del Meta
Ciudad

INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE PRESTACIÓN No. LOT-007-2025

OBJETIVO DEL INFORME:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO No:	**NºLOT-007-2025**
No REGISTRO PRESUPUESTAL	00125 DE 27 DE FEBRERO DEL 2025
CONTRATISTA	**CARLOS HERNANDO PINZON NIEVES N/IT. 1121866842-1**
SUPERVISOR	LEIDY VIVIANA HEREDIA NUÑEZ
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS DIGITALES REDES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2025 DE LA LOTERIA DEL META",SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000)
VALOR DE LA ADICION	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será por el termino de diez (10) meses .
FECHA DE INICIO:	27 DE FEBRERO DEL 2025
PRORROGA	N/A
FECHA DESIGNACION DEL SUPERVISOR	27 DE MARZO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	26 DE DICIEMBRE DEL 2025

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante oficio de 17 de marzo del 2025, se me notifico la designación como supervisor del contrato objeto de este informe, por lo cual, me permito comunicar el desarrollo de las actividades, en los siguientes aspectos:

2.1. Avance en la ejecución del contrato:
(conforme a las establecidas en el contrato Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción

detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto esta SUPERVISION deberá dar fe, entre otras, el cumplimiento de las obligaciones contractuales)

1. Administrar las contraseñas dando un uso responsable, evitando la difusión de las mimas	se evidencio que ha blindado las cuentas de la Lotería del Meta en redes sociales. Mensualmente realizando comprobaciones de seguridad.
2. Desarrollar e implementar una estrategia digital integral para el posicionamiento de la marca "La Llanerita de los Colombianos" en los canales y plataformas digitales relevantes, incluidas redes sociales.	se evidencio, que ha implementado una estrategia digital que ha fortalecido el crecimiento en redes sociales, lo cual se ha traducido en ventas. realizan llamados a la acción en redes sociales para la compra en línea, difundimos información con los medios de comunicación regionales.
3. Crear y ejecutar campañas digitales de publicidad segmentadas, alineadas con los objetivos de la Lotería del Meta para atraer y fidelizar al público APOSTADOR .	se evidencio contratista que ha blindado las cuentas de la Lotería del Meta en redes sociales. Mensualmente realizando comprobaciones de seguridad.
4. Realizar la contestación en tiempo real por comentarios o mensajes de los clientes por las diferentes plataformas de redes sociales.	se evidencio que da respuesta a los comentarios en Facebook e Instagram, garantizando interacción diaria con los seguidores, guiándolos cuando se requiere a un tema administrativo, y brindando información eficaz y veraz.
5.Realización de piezas graficas de acuerdo a la solicitud de la supervisora y/o del plan de trabajo semanal como lo son hoy juega, resultados, donde se puede comprar, compra en línea, mañana juega, entre otros	se evidencio que realizo un promedio de 75 piezas mensuales para redes sociales, en los formatos requeridos para cada plataforma. Se garantizan piezas gráficas para los días de mayor tráfico, y de refuerzo en fines de semana. Según cronograma de trabajo, todos los lunes, martes, miércoles, jueves, sábado y domingo, se realizan publicaciones sin falta. Se brinda respuesta a los requerimientos de operadores y aliados nacionales para la promoción de la Lotería del Meta y fechas especiales como partidos de Llaneros Fútbol Club, entre otros.
6.Diseño y presentación del billete de la Lotería del Meta y acatamiento de las solicitudes que se presente o haya lugar para su aprobación	se evidencio diseño del billete de acuerdo a lo sugerido por la supervisora dando aprobación a cada diseño propuesto.
7. Atender de manera oportuna cada publicación según los horarios establecido por el supervisor	se evidencio que Las publicaciones se realizan teniendo en cuenta las recomendaciones del supervisor, y siguiendo las métricas semanales de horario que arrojan las redes sociales, garantizando así un correcto impacto.
8.Realizar investigaciones periódicas del mercado	se evidencio Todas las semanas se hace un

y análisis de la competencia para ajustar las estrategias de posicionamiento.	seguimiento a referentes en el campo de las loterías y juegos de azar, así mismo se mantiene una línea gráfica que fortalece la marca. Semanalmente medimos internamente los datos de las redes sociales.
9.Administrar y gestionar los perfiles oficiales de la Lotería del Meta en redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter, tik tok o las que el supervisor requiera.	se evidencio que se administra Facebook, Instagram y los canales de whatsapp, así mismo se difunde a medios de comunicación regionales de alto impacto.
10. Participar en el desarrollo del calendario de contenidos mensual y gestionar la publicación de contenidos atractivos y relevantes para los usuarios (post, videos, infografías, encuestas, transmisiones en vivo, entre otros).	se evidencio Participamos en las reuniones de planeación de contenidos digitales y del diseño del billete. También se apoya en los requerimientos extras y necesidades que presente la Lotería del Meta en materia publicitaria.
11. Crea, desarrolla y editar de contenido, toma de fotografía e imágenes, cubrimiento en los eventos y ediciones de video.	se evidencio que Se realizó acompañamiento en todo lo relacionado en audiovisuales, fotografía y vídeo. Presencialmente acompañamos las actividades requeridas, así mismo editamos el material enviado. Hacemos énfasis en la campaña JUEGUE LEGAL en la mayoría de nuestros contenidos.
12. Desarrollar contenido visual de alta calidad que refuerce la imagen institucional y el mensaje de la Lotería del Meta.	se evidencio que Garantizo un correcto tratamiento audiovisual en todos los contenidos emitidos por la Lotería del Meta. Procurando siempre crear contenido de alta calidad, acorde a la tradición y reconocimiento de la marca Lotería del Meta. Realizaron la grabación con equipos móviles de última tecnología, la edición es hecha en plataformas y apps pagas, las más actualizadas del mercado. Creando gráficos en plataformas de animación cinematográfica profesional, usando software como Adobe After Effects.
13. Actualización de acuerdo al tema relacionado en el plan de trabajo	se evidencio que se realiza constante actualización de acuerdo al tema relacionado en el plan de trabajo, procurando siempre estar alineados con el área comercial.
14. Apoyar a la realización campañas, promocionales, concursos y/o actividades relacionadas.	se evidencio Acompañamientos y realización la creación de actividades que promuevan comercialmente desde el área digital, traduciendo esto en aumento de ventas. Se crearon concursos para redes sociales, se apoyaron campañas de JUEGUE LEGAL, y se atendieron todos los

	requerimientos del supervisor.
15.Fomentar la fidelización de usuarios mediante la creación de contenido exclusivo para aquellos que se involucren activamente con las publicaciones y actividades de la Lotería del Meta.	se evidencio Fidelización mediante sorteos y concursos.
16. Desarrollo y presentación de jingles publicitarios alusivos a la marca "Lotería del Meta".	se evidencio que Se realizó la planeación, grabación y edición de un jingle este mes.
17.Acompañamiento al equipo comercial en donde se realice las campañas publicitarias que incentiven el valor de marca y compra del producto.	se evidencio que acompañó y creó contenido en campañas de activación de marca.
18. Recordar la campaña de control de juego ilegal, por lo canales de difusión que tenga la Lotería del Meta.	se evidencio que Impulso la marca JUEGUE LEGAL, mencionándola en nuestras publicaciones, billete de Lotería, y acompañando a eventos.
19. Desarrollo de piezas publicitarias para la página web oficial de la lotería o sus aleados.	se evidencio que creo todas las piezas gráficas requeridas para la página web y se garantiza su constante actualización de la mano con el área de sistemas. Se crean todas las piezas gráficas requeridas para la página web y se garantiza su constante actualización de la mano con el área de sistemas.
20.Desarrollo de piezas publicitarias a las aplicaciones o sus aliados	se evidencio que crearon piezas gráficas y se atendieron requerimientos de aliados.

Además, el contratista desarrollo actividades relacionadas con la publicidad de la campaña **JUEGA LEGAL** tal como se evidencia a continuación:

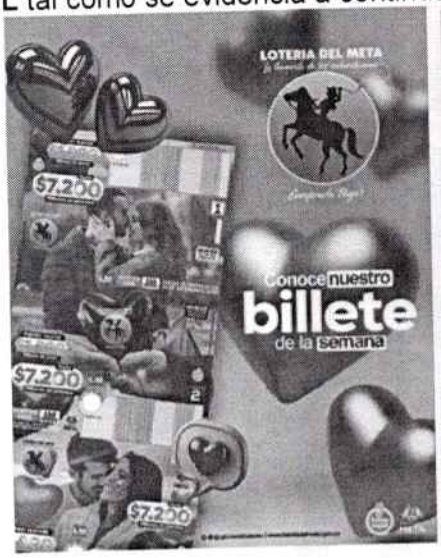




LOTERIA DEL META
La llanerita de los colombianos
Comprarla Paga!
PREMIOS
CON LA LLANERITA DE LOS COLOMBIANOS
Seco 10 millones
3883 serie 067 en Palmira
Seco 10 millones
5899 serie 096 en Cali
Seco 10 millones
7518 serie 038 en Medellín
Seco 100 millones
5322 serie 076
en Bogotá
Seco 50 millones
8328 serie 106
en Fusagasuga
$7.200
MILLONES
en premios
META

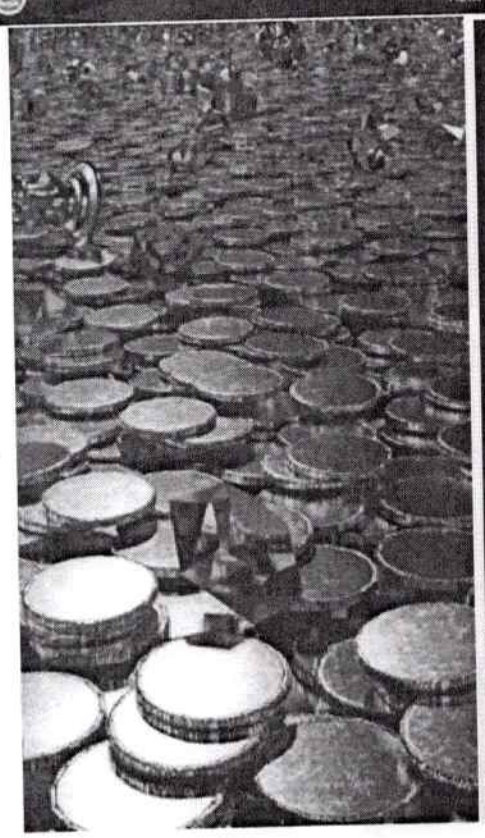


LOTERIA DEL META
Comprarla Paga!


Resultados
Sorteo 3264-18 Sept-25
Nº GANADOR
SERIE
DESPACHADO
6738
142
BOGOTÁ
PREMIO MAYOR $1.800 MILLONES
SECO DE $50 MILLONES
SECO DE $20 MILLONES
SECO DE $10 MILLONES
7.200 MILLONES en premios
META


LOTERIA DEL META
HOY
MIÉRCOLES SE UN GANADOR
APUÉSTALE A TU SUERTE
$7.200
MILLONES
en premios
META


LOTERÍA DEL META
Número Ganador
PREMIO MAYOR
1109
Serie
040
Despachado
TUNJA
Resultados
Sorteo 3265
24 de Septiembre 2025
$7.200
MILLONES
en premios
META
"La llanerita de los colombianos"
CLIC AQUÍ
¡Síguenos en Instagram!

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certifico con base en la normatividad vigente, que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	SEPTIEMBRE
Número de Planilla	9492224704
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 1.423.500
Valor pagado a SALUD	$ 178.000
Valor pagado a PENSIÓN	$ 227.800
Valor pagado a ARL	$ 7.500
Valor pagado a FSP	
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna Nota: Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

4. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO:

4.1. Balance financiero de ejecución del contrato a la fecha

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL				
Concepto	**Valor**	Periodo del pago dd/mm/aaaa		% EJECUCIÓN FINANCIERA
		Del	Al	
Anticipo				
Primer pago realizado	$ 4.800.000	27/02/2025	26/03/2025	10%
segundo pago realizado	$ 4.800.000	27/03/2025	26/04/2025	10%
Tercer pago realizado	$ 4.800.000	27/04/2025	26/05/2025	10%
cuarto pago realizado	$ 4.800.000	27/05/2025	26/06/2025	10%
Quinto pago realizado	$ 4.800.000	27/06/2025	26/07/2025	10%
Sexto pago realizado	$ 4.800.000	27/07/2025	26/08/2025	10%
Pago Autorizado en el presente Informe	**$ 4.800.000**	**27/08/2025**	**26/09/2025**	**10%**
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$ 14.400.000	26/10/2025	26/12/2025	30%
Valor Total del Contrato Inicial	$ 48.000.000	27/02/2025	26/12/2025	100%

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y/O TRAMITADA POR EL CONTRATISTA

Certifico que el contratista hizo entrega de los archivos, documentos y demás información generada durante el periodo de ejecución, conforme a los procedimientos y formatos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, pertinentes en el desarrollo de las obligaciones contractuales, aplicando los lineamientos normativos en materia archivística y dando cumplimiento a la Política de Gestión Documental de la entidad.

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor, certifico que durante el **PERIODO No. 07** comprendido del 27/08/2025 al 26/09/2025, el contratista, cumplió a satisfacción con las actividades objeto del contrato, además de todas las obligaciones pactadas y aportó el pago al sistema de seguridad social integral correspondiente.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente por valor de (CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS) MONEDA CORRIENTE M/CTE **($ 4.800.000)**

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente,

VIVIANA HEREDIA NUÑEZ
Supervisora